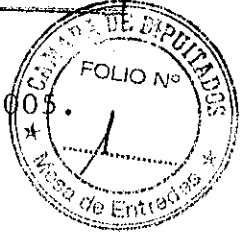


53770 04  
Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
17 JUN 2005	
SEC: S	1º 092 HORA 13:15

CD-116/05

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.



Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a la Municipalidad de Tabay,  
Departamento de Concepción, provincia de Corrientes, el  
inmueble ubicado en la intersección de la Ruta Nacional 118 con  
calle vecinal; identificado catastralmente como Fracción 30 de  
la Manzana 31 según mensura 1247-D; cuyo dominio consta  
inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de la  
provincia de Corrientes a Tomo 1, Folios 42/43, número 36, año  
1971, Departamento Concepción como perteneciente al Estado  
nacional argentino (Dirección Nacional de Vialidad).

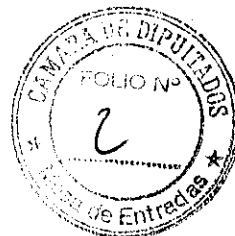
ARTICULO 2º.- La transferencia se hará con cargo a que el  
municipio realice obras de infraestructura tales como  
viviendas, una terminal de ómnibus u otra obra que considere  
necesaria para el mejor desenvolvimiento de la comunidad.

ARTICULO 3º.- La Municipalidad de Tabay deberá condonar  
toda deuda que mantenga con la misma el Estado nacional, en su  
carácter de propietario del inmueble transferido por la  
presente ley.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

170-01  
00425



ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



A large, stylized handwritten signature in black ink, followed by a horizontal line and a scribbled-out mark below it.